



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 08 de Abril del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 239-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad. INFORME LEGAL N° 494-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad. INFORME N° 327-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 2,336,140.00 (Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y 00/100), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, con INFORME N° 327-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante Informe N° 1252-2021-MDSM/GAF/SGA/PAHH, la Subgerencia de Abastecimiento le solicita informar si los proyectos indicados en el Informe N° 317-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-RFDA, se encuentran programados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Modificado de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a fin de proseguir con los trámites correspondientes de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2021. Asimismo, informa que con Informe N° 1253-2021-MDSM/GAF/SGA/PAHH, la Subgerencia de Abastecimiento le solicita informar si los proyectos indicados en el Informe N° 191-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, se encuentran programados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Modificado de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a fin de proseguir con los trámites correspondientes de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2021. De igual manera señala que, revisado la solicitud de la Subgerencia de Abastecimiento, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública y la Subgerencia de Ejecución de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante INFORME N° 327-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos e indica que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para financiar los proyectos que se indican en el Informe N° 191-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG y el Informe N° 191-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, en el año 2021; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 2,336,140.00 (Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y 00/100), según el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PRG PRG PROD/PRY	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0068 2154617 INSTALACION DE DEFENSA RIBERENA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO CARASH, SECTOR CARASH Y HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS		60,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		60,000
6 GASTOS DE CAPITAL		60,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		60,000
0083 2160796 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL PUEBLO DE PILLUYACU, DISTRITO DE SAN MARCOS		110,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		110,000
6 GASTOS DE CAPITAL		110,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		110,000
0083 2472379 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS		142,188
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		142,188
6 GASTOS DE CAPITAL		142,188
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		142,188
0148 2217755 CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, CONIN - TANTAHUARCO, DISTRITO DE SAN MARCOS		310,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		310,000
6 GASTOS DE CAPITAL		310,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		310,000
0148 2513341 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR DESDE EL CRUCE DE HONGUP HASTA EL SECTOR TURISTICO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS		65,664
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		65,664
6 GASTOS DE CAPITAL		65,664
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		65,664
9002 2141590 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH		88,949
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		88,949
6 GASTOS DE CAPITAL		88,949
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		88,949
9002 2504543 ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACION DEL VIVERO MUNICIPAL EN FLORICULTURA EN EL CASERIO DE TUPEC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS		827,285
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		827,285
6 GASTOS DE CAPITAL		827,285
2.6.5.1.1.2 TERRENOS RURALES		823,785
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		3,500
9002 2506082 ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS		520,555
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		520,555
6 GASTOS DE CAPITAL		520,555
2.6.5.1.1.1 TERRENOS URBANOS		517,055
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		3,500
9002 2513662 CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CIVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS		146,499
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		146,499
6 GASTOS DE CAPITAL		146,499
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		146,499
9002 2514144 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE HUARI PAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS		65,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		65,000
6 GASTOS DE CAPITAL		65,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		65,000
TOTAL:		2,336,140

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, mediante INFORME N° 327-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, formula las siguientes conclusiones: Primero, que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión respecto de los procedimientos para la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura y/o Modificado. Segundo, que la Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales. Tercero concluye solicitando que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 2,336,140.00 (Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y 00/100), de acuerdo al detalle que allí indica;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante INFORME LEGAL N° 494-2021-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 239-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón, Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 2,336,140.00 (Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y 00/100);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 2,336,140.00 (Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AJ/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

0100 9002 2141590 4000190 CONSTRUCCION DE CAMALES 10 024 0049

Meta: 00001 - 0012740 MEJORAMIENTO DE CAMAL MUNICIPAL

88,949

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

88,949

6 GASTOS DE CAPITAL

88,949

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

88,949

0108 0083 2160796 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089

Meta: 00001 - 0082208 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL PUEBLO DE PILLUYACU,

110,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

110,000

6 GASTOS DE CAPITAL

110,000

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

110,000



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

0113 0068 2154617 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 05 016 0035

Meta: 00001 - 0024891 CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS Y MUROS DE CONTENCIÓN 60,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 60,000

6 GASTOS DE CAPITAL 60,000

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 60,000

0131 0148 2217755 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 036 0066

Meta: 00001 - 0000487 CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE 310,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 310,000

6 GASTOS DE CAPITAL 310,000

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 310,000

0268 0083 2472379 4000192 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040 0089

Meta: 00001 - 0010648 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE 142,188

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 142,188

6 GASTOS DE CAPITAL 142,188

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 142,188

0372 9002 2504543 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 10 054 0018

Meta: 00001 - 0022976 PROYECTOS PRODUCTIVOS 827,285

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 827,285

6 GASTOS DE CAPITAL 827,285

2.6.5 1.1 2 TERRENOS RURALES 823,785

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 3,500

0499 9002 2506082 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 03 006 0010

Meta: 00001 - 0015482 CONSTRUCCION DE COMPLEJO RECREACIONAL DEPORTIVO 520,555

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 520,555

6 GASTOS DE CAPITAL 520,555

2.6.5 1.1 1 TERRENOS URBANOS 517,055

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 3,500

0588 0148 2513341 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 036 0066

Meta: 00001 - 0027805 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 65,664

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 65,664

6 GASTOS DE CAPITAL 65,664

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 65,664

0592 9002 2513662 4000186 CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS 19 041 0090

Meta: 00001 - 0021632 CONSTRUCCION DE PLAZA 146,499





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	146,499
6 GASTOS DE CAPITAL	146,499
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	146,499
0601 9002 2514144 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093	
Meta: 00001 - 0010214 CONSTRUCCION DE CEMENTERIO	65,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	65,000
6 GASTOS DE CAPITAL	65,000
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	65,000
TOTAL:	2,336,140

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,336,140
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
1.9.1 1.1 1 1 SALDOS DE BALANCE		2,336,140
TOTAL:		2,336,140

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE